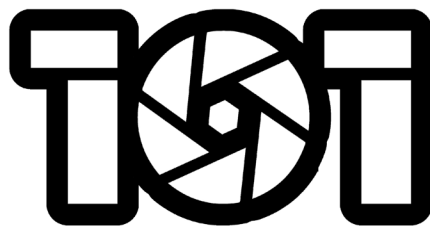


CONCURSO FOTOGRÁFICO INTERNACIONAL

BASES

THE CENTENARY



SALÓN

INTERNACIONAL DE

FOTOGRAFÍA

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza (SPAIN)

www.rsfz.fotogenius.es

101 años

The centenary

Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<https://rsفز.fotogenius.es/>

salonrsفز@rsفز.es

RECONOCIMIENTOS

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP



Fédération Internationale de l'Art Photographique
International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.
National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

www.fiap.net

International Federation of
Photographic Art

Confederación Española de
Fotografía

Real Sociedad Fotográfica
de Zaragoza

2025/?

I-2025-?

2025-?



101 años

The centenary
Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<https://rsfs.fotogenius.es/>

salonrsfs@rsfs.es

ESPAÑOL

BASES

CASTELLANO

La Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza fue fundada en 1922. La primera edición del **Salón Internacional de Otoño de Fotografía** tuvo lugar en 1925 y se ha venido realizando anualmente, sin interrupción hasta hoy, que cumple su 101ª edición, concurso **Centenario**.

El salón está abierto a los aficionados y profesionales de todo el mundo, quedando excluidos los miembros de la Junta Directiva de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

El Salón cuenta con la homologación y se desarrolla bajo las normas de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico), de la CEF (Confederación Española de Fotografía) y de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

1. SECCIONES

El concurso será totalmente en formato digital y se puede participar en una o en varias secciones, con un **máximo de 6 secciones**.

- A – Libre color
- B – Libre monocromo
- C – Visión del mundo / World in focus
- D – Naturaleza
- E – Deporte
- F – Creativa-experimental

El número de obras a presentar será como **máximo de 4 en cada sección**.

2. PRESENTACIÓN EN DIGITAL

Las imágenes deben estar en formato JPEG, siendo el tamaño máximo del lado más largo de 4000 píxeles y tamaño mínimo del lado corto de 2000 píxeles a una resolución de 254 ppp y no superará un peso máximo de 5 MB. Serán presentadas, exclusivamente, de manera on-line en la página <https://rsfs.fotogenius.es/>.

3. CALENDARIO

Última fecha de admisión	03/11/2025	Reunión del Jurado	8-9/11/2025
Notificación de los resultados	19/11/2025	Exposición de las obras	12/12/2025-31/01/2026
Entrega de premios	12/12/2025	Envío de premios y catálogo	31/01/2026



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<https://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

4. TARIFA DE INSCRIPCIÓN

El precio será por secciones participadas:

N.º DE SECCIONES	Euro (€)	Dólar (\$)
1-3	20	22
4-6	27	30

Los clubs que presenten 6 o más autores, tras informar por e-mail, pagarán una inscripción de 20 € / 22\$ por participante para 4 secciones o más, o 15€/17\$ por participar en 3 o menos secciones.

Los socios de la RSFZ pagarán 10€ independientemente del número de secciones.

El pago se realizará a través de PAYPAL y una vez subidas las imágenes.

5. PREMIOS

44 premios entre todas las secciones:

- 6 Medallas de Oro de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Oro de la CEF (Confederación Española de Fotografía).
- 12 Menciones de Honor de la FIAP.
- 12 Menciones de Honor de la CEF.
- 6 Diplomas Chairman.
- 1 PIN AZUL, premio FIAP al autor del Salón con más obras aceptadas.
- 1 insignia especial RSFZ al mejor fotógrafo de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

6. EXPOSICIÓN



Se realizará una exposición con las obras premiadas, promovida por Ibercaja en el Patio de la Infanta, de Zaragoza, del 12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Más detalles

<https://www.fundacionibercaja.es/centros/ibercaja-patio-de-la-infanta/>

7. CATÁLOGO

Se editará un catálogo en formato PDF que será enviado a todos los participantes con obra aceptada o premiada. Posteriormente se alojará en la página web <https://www.rsfs.es/> y será de libre acceso.

Se editará un catálogo en papel y a color, que será enviado a los autores con medalla de oro.

101 años

The centenary
Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<https://rsفز.fotogenius.es/>

salonsrsفز@rsفز.es

8. RESPONSABLE DEL SALÓN

Antonio Morón Garcés

salonsrsفز@rsفز.es

Vocal de concursos de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ).

Socio de Honor de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Colaborador

Luis Miguel Mencía

Vicepresidente de Publicaciones de la RSFZ

9. JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos acreditados por la Confederación Española de Fotografía y avalados por la FIAP.



J. Ignacio GARCÍA PALACÍN (EFIAP-MCEF)



Dra. Pilar Irala Hortal (AECA, AICA)



Manuel FITÉ PLANAS (EFIAP-ACEF)



Alicia CARNICER CARRILLO DE ALBORNOZ (AFIAP-ACEF)



Carlos Briz Ponce (MCEF)



Joaquín Adán Peña (ACEF)



101 años

The centenary

Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<https://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

10. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.
2. Los participantes autorizan al Salón, la reproducción de sus obras para fines de promoción del concurso en particular y de sus actividades de difusión en general (revista, catálogo impreso o digital, website, etc.) haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Las fotografías impresas para exposición quedarán en propiedad de la RSFZ, formando parte de su fototeca.
3. No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en anteriores Salones de esta organización.
4. Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de una imagen presentada.
5. ¡No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!
6. Las obras presentadas sin el pago de los derechos de participación y el formulario de inscripción no serán juzgadas y serán borradas antes del fallo del jurado.
7. La decisión del jurado será inapelable.
8. La notificación de los resultados se efectuará por e-mail. Cada participante recibirá un link para descargarse el catálogo del Salón.
9. La organización no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran sufrir los archivos, que serán tratados con el mayor cuidado.
10. La simple participación en el Salón implica la total aceptación de estas bases.
11. Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP e incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o a presentar los archivos originales como se recogen en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
12. Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 033/2021 «Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.
13. La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva la RSFZ. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo-e salonsfs@rsfs.es



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragozawww.rsfsz.es<https://rsfsz.fotogenius.es/>salonrsfsz@rsfsz.es**11. DEFINICIONES****1. Definición de la fotografía en Monocromo (blanco y negro)**

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría "Blanco y negro"; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (pólcroma), debiendo figurar en la categoría "Color"; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

2. Fotografía de "Visión del mundo"

Al igual que las imágenes de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos desde la arquitectura, la cultura, los eventos, la gastronomía, el paisaje, los retratos, etc. Una imagen de "Visión del mundo (WORLD IN FOCUS)" expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura, ya sea que se muestre en una escena auténtica o que esté organizada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste fino de niveles y colores siempre que la imagen se vea natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital. No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte general de la foto.

3. Definición de Naturaleza FIAPDirectrices de contenido

La fotografía de naturaleza registra todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo el agua.

Las imágenes de la naturaleza deben transmitir la verdad de la escena. Una persona bien informada debe ser capaz de identificar al sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado con honestidad y de que no se han utilizado prácticas poco éticas para controlar el sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren directa o indirectamente cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

La parte más importante de una imagen de la naturaleza es la historia de la naturaleza que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe verse natural.

- Los objetos creados por los seres humanos, y la evidencia de la actividad humana, están permitidos en las imágenes de la Naturaleza solo cuando son una parte necesaria de la historia de la Naturaleza.
- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos, animales híbridos creados por el hombre y especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten fotografías realizadas donde la escena es natural y el animal está ileso en un entorno cuidadosamente administrado, como zoológicos, centros de rescate y granjas de entornos naturales administrados éticamente.
- No está permitido atraer o controlar a los sujetos mediante el uso de alimentos o sonido con el propósito de fotografiarlos. Las situaciones mantenidas, como el suministro de alimentos suplementarios debido a dificultades causadas por las condiciones climáticas u otras condiciones fuera del control de los animales, donde la fotografía es incidental a la alimentación del animal, no entran dentro de esta disposición.
- No se permite el control de sujetos vivos mediante refrigeración, anestesia o cualquier otro método para restringir el movimiento natural de una fotografía.
- Los elementos artificiales estarán permitidos en las siguientes circunstancias:
 - a) Cuando son una parte integral de la historia de la naturaleza, como un pájaro cantor cantando en lo alto de un poste de cerca, un objeto hecho por el hombre utilizado como material de anidación, o un fenómeno meteorológico que destruye una estructura hecha por el hombre.
 - b) Cuando sean una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella discreta o una pista en el fondo.
 - c) Se permiten específicamente etiquetas, collares y bandas científicas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se interpretaría que el fotógrafo se aseguró de que esté debidamente acreditado y cumpla con las mejores prácticas.



101 años

The centenary
Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<https://rsفز.fotogenius.es/>

salonsrsفز@rsفز.es

Fotografía de Vida Silvestre

Además de las restricciones en la fotografía de naturaleza, para ser elegible para cualquier premio de Vida Silvestre y las imágenes de aceptación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Los organismos zoológicos deben vivir en libertad y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su propia elección.
- No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido retirados de su hábitat natural, que se encuentren en cualquier forma de cautiverio o que estén siendo controlados por humanos con fines fotográficos.
- Los organismos botánicos no pueden ser retirados de su entorno natural con fines fotográficos.
- No se permiten imágenes que hayan sido escenificadas con fines fotográficos.

Pautas de edición:

El procesamiento o la edición deben limitarse a hacer que la imagen se vea lo más cerca posible de la escena original, excepto que se permite la conversión a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

- Recorte, enderezado y corrección de perspectiva.
- Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo.
- Ajustes globales y selectivos como el brillo, el tono, la saturación y el contraste para restaurar la apariencia de la escena original.
- Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises.
- Mezcla de varias imágenes del mismo sujeto y combinación de ellas en la cámara o con software (mezcla de exposición o apilamiento de enfoque).
- Costura de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos que se toman consecutivamente (panorámicas).

4. Definición de la fotografía deportiva

La fotografía deportiva pretende captar el deporte, su movimiento, el espacio deportivo y la interacción que se crea en su realización. Por otra parte, podemos ver fotografías donde el ambiente toma protagonismo. Se aceptan retratos deportivos ambientados, también denominados «sportraits».

5. Definición de la fotografía creativa y/o experimental

Fotografía que falsea o recrea una realidad. Se aceptan procesos complejos de edición digital de una imagen o la combinación de varias. También pueden ser fotografías tomadas con técnicas experimentales dando por resultado una imagen insólita. Los contenidos y capas deben ser originales del autor. Serán excluidas todas aquellas imágenes que no tengan un origen fotográfico, no se acepta fotografías realizadas con inteligencia artificial (IA).



101 años

The centenary

Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<https://rsفز.fotogenius.es/>

salonsrsفز@rsفز.es

12. EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA THE CENTENARY DE 2024



101 años

The centenary

Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza

Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<https://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

COLABORADORES

**Fundación
iberCaja** 

